

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 891-2023-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 437-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 18.09.2023, el Informe N.º 274-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM de fecha 18.09.2023, el Informe Legal N.º 0652-2023-DAJ/CO/UNAM de fecha 18.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a la Directiva N.º 001-2017 "Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 331-2017-UNAM, en el artículo 6º indica que un convenio nace a propuesta de las dependencias de la Universidad, Escuelas Profesionales, Unidades Operativas, Entidad públicas, privadas, nacionales e internacionales; asimismo, de acuerdo al TUO de la ley N.º 27444 en su artículo 88º; indica que las entidades están facultadas a dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, permitiendo a las entidades proporcionar la colaboración institucional en aspectos comunes, y constituir instancias de cooperación bilateral como en el presente caso, el cual se cumple.

Que, mediante Oficio N.º 252-2023-MCPSF, emitido por la Mgr. Aida Condori Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de San Francisco, en Coordinación con DCRI UNAM, se presenta la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, teniendo como objeto "(...) es establecer las bases de cooperación con el fin de contribuir y establecer programas conjuntos de cooperación y coordinación entre las partes, comprometiéndose ambas al desarrollo de actividades dentro del marco legal, en concordancia con los objetivos institucionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que, mediante Informe Legal N.º 0652-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a efecto que se apruebe la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por estar dentro de la normatividad vigente y enmarcado en el artículo 88º de la Ley N.º 27444.

Que, mediante Informe N.º 437-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 18.09.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, según el análisis realizado, toma criterio del presente Convenio, y otorga opinión favorable para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; cuyo objetivo es establecer estrategias conjuntas de colaboración técnica entre LAS PARTES para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, el fortalecimiento de capacidades y la mejora en la gestión en beneficio mutuo; el cual remite para su suscripción y acto resolutorio de aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2023, se acordó: 1.- APROBAR, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de catorce (14) cláusulas, tres (03) folios, en dos (02) ejemplares; y 2.- AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de catorce (14) cláusulas, tres (03) folios, en dos (02) ejemplares, que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DCRI  
DIGA  
DTI

LJCD/Esp.  
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL